

44621



# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CEP



A su cargo, los Protocolos de:  
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA  
CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA  
INMOAVANZA CIA. LTDA.

De la Escritura de: .....

Otorgada por: ..... SRA. ROSA BEATRIZ DEL CARMEN PALADINES MALO .....

.....

A favor de: ..... ARQ. EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA .....

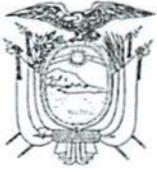
.....

El .....

Parroquia: ..... USD: 1.020,00 .....

Cuantía: ..... 25 DE JUNIO DE 2014 Avalúo: .....

Quito, a .....



F.C. 161209  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014.17-01. NOTARIA 01.P06181



CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA  
INMOAVANZA CIA. LTDA.

QUE OTORGA

LA SEÑORA ROSA BEATRIZ DEL CARMEN PALADINES  
MALO



A FAVOR DEL

ARQ. EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA

CUANTIA:USD USD 1.020,00

DI 2 COPIAS

\*CEP\*

ESCRITURA No.: P06181

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles veinticinco de junio del año dos mil catorce**, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora **ROSA BEATRIZ DEL CARMEN PALADINES MALO** casada, por sus propios derechos, con disolución de la sociedad conyugal, en su calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte el arquitecto **EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA**, divorciado, por sus propios derechos, en su

calidad de **CESIONARIO**. Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue **SEÑOR**

**NOTARIO** .- En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte la señora Rosa Beatriz del Carmen Paladines Malo casada, con disolución de la sociedad conyugal como **CEDENTE**; y, por otra parte el Arq. Edgar Afraño Barrionuevo Campaña, divorciado en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y se encuentran debidamente capacitados para contratar y contraer obligaciones, que se deriven de este documento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de Junio del año dos mil doce, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, se constituyó la Compañía **INMOAVANZA CIA. LTDA.**, con un capital de US\$. 2.000,00 (DOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), la misma que fue inscrita en el Registro



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Mercantil del Cantón Quito, el veinticuatro de Agosto del año dos mil doce. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria



Universal de Socios, reunida el diez de Abril del dos mil catorce, resolvió en forma unánime autorizar a la socia Rosa Beatriz del Carmen Paladines Malo ceder y transferir Un Mil Veinte (1020) participaciones de Un dólar cada una a favor del Arq. Edgar Afraño Barrionuevo Campaña. **TERCERA.-**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes antes mencionados, la socia Cedente señora Rosa Beatriz Paladines Malo, libre y voluntariamente declara que cede y transfiere a perpetuidad las Un Mil Veinte (1020) participaciones que tienen en la compañía, a favor del señor Edgar Afraño Barrionuevo Campaña, quien manifiesta que acepta la cesión de participaciones hecha en su beneficio por la Cedente. Así mismo la Cedente declara que las participaciones que se transfieren en favor del Cesionario, les han sido canceladas íntegramente, por los valores acordados, por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que las mismas se han efectuado en beneficio de sus respectivos intereses. Esta cesión será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para los fines respectivos. **CUARTA.- CUANTÍA.-** Se determina que la cuantía de la presente Cesión de Participaciones es de **UN MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1.020,00)**. Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta del Cesionario. **QUINTA.- HABILITANTES.-** Se adjunta como

habilitantes el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INMOAVANZA CIA. LTDA., y el certificado del Secretario de la compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. - Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado WASHINGTON RENE ARAUZ LUCIO ABOGADO, Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número diecisiete dos mil once quinientos treinta y dos del Foro de Abogados. - Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a las comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

f) SRA. ROSA BEATRIZ DEL CARMEN PALADINES MALO

C.C. 1701723205

C.V.

F) ARQ. EDGAR AFRANO BARRIONUEVO CAMPAÑA

C.C. 1801186618

C.V.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INMOAVANZA CIA. LTDA."  
CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2014



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 10 de Abril del 2014, siendo las 17h00 horas, en las oficinas principales de la compañía situada en el Pasaje Carlos Tamayo E10-15 y Avenida 6 de Diciembre, Parroquia Benalcázar, de este cantón Quito Distrito Metropolitano, concurren los socios de la compañía **INMOAVANZA CIA. LTDA.**, señora ROSA BEATRIZ DEL CARMEN PALADINES MALO, propietaria de Un mil Ochocientas participaciones de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor ANTONIO XAVIER CAVIEDES PALADINES, propietario de Doscientas participaciones de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con lo cual se encuentra representado el cien por ciento del capital social y de los socios de la compañía "**INMOAVANZA CIA. LTDA.**". En tal virtud los socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo Veinte de los Estatutos Sociales y el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

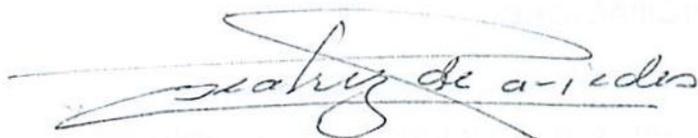
**UNICO PUNTO: CESION DE PARTICIPACIONES**

Dirige la Junta la señora Rosa Beatriz del Carmen Paladines Malo, en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Antonio Xavier Caviedes Paladines, Gerente de la misma. La señora Presidenta dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, quede instalada la sesión y se proceda a tratar el **UNICO** punto del orden del día que dice relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**. Al respecto y sobre el punto de la agenda se concede la palabra, a la socia Rosa Beatriz del Carmen Paladines Malo, quién manifiesta que está interesada en ceder Un Mil Veinte participaciones sociales que tiene en la compañía a favor del Arq. Edgar Afraño Barrionuevo Campaña. En virtud de que el socio señor Antonio Xavier Caviedes Paladines, no está interesado en adquirir dichas participaciones. Con estos antecedentes solicita a la Junta que autorice dicha cesión de participaciones. La Junta analiza tal propuesta y en forma unánime se autoriza que a la socia Rosa Beatriz del Carmen Paladines Malo ceda y transfiera Un Mil (1020) participaciones de Un dólar cada una a favor del Arq. Edgar Afraño Barrionuevo Campaña. Luego de las negociaciones la cedente declara que la venta de las participaciones ha sido de acuerdo a los términos convenidos y que fueron canceladas íntegramente por el cesionario. Consecuentemente,

al perfeccionarse ésta transferencia de participaciones, el cesionario queda admitido como nuevo socio y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos de la compañía INMOAVANZA CIA. LTDA., quedando la nueva composición del capital social de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
EDGAR AFRÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA	1020	1020	51
ROSA BEATRIZ DEL CARMEN PALADINES MALO	780	780	39
ANTONIO XAVIER CAVIEDES PALADINES	200	200	10
TOTALES:	USD. 2.000	2.000	100

La señora Presidenta debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretaria se cumplan todos los requisitos para formalizar y finiquitar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a escritura pública. No habiendo otro punto que tratar, se dispone un receso para proceder a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y sin modificaciones se la aprueba por unanimidad. Siendo las 18H30, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas y como socios, como Presidente y Secretario de la Junta.



**ROSA BEATRIZ DEL CARMEN PALADINES MALO**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**



**ANTONIO XAVIER CAVIEDES PALADINES**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



## CERTIFICACION

En mi calidad de Presidenta de la compañía **INMOAVANZA CIA. LTDA.** y para los fines legales pertinentes **CERTIFICO:**

Que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta compañía, realizada en esta ciudad de Quito, el día 10 de Abril del año 2014, en forma unánime autorizó para que: la socia señora Rosa Beatriz del Carmen Paladines Malo ceda y transfiera a perpetuidad Un Mil Veinte (1020) participaciones de Un dólar cada una a favor del Arq. Edgar Afraño Barrionuevo Campaña. Se autorizó también para que se proceda a elevar a escritura pública la cesión de participaciones autorizada.

Quito, 11 de Abril del año 2014.

**ANTONIO XAVIER CAVIEDES PALADINES**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**INMOAVANZA CIA. LTDA.**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BARRIONUEVO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAMPAÑA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-01-26

00083077

DEFENSOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180118661-8

APELLIDOS Y NOMBRES BARRIONUEVO CAMPAÑA EDGAR AFRANO

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA PILLARDO SAN MIGUELITO

FECHA DE NACIMIENTO 1955-08-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

001 1801186618

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA BARRIONUEVO CAMPAÑA EDGAR AFRANO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO RUMPA PAMBA 3

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas Util(es) \_\_\_\_\_ Quito a, 23 JUN 2014



Dr. Jorge Machado Gevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

*Handwritten signature*



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

**VERGINADO**  
INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO 0025

NO. 2283  
**VERGINADO**  
260275

## REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 3 Pág. 51 Acta 87

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SEIS de FEBRERO de mil novecientos SETENTA Y CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

tiende la presente acta del matrimonio de :

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** HERNAN ALONSO CAVIEDES LÁRCO nacido en QUITO - PICHINCHA, el 25 de JULIO de 1944, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión INGENIERO, con Cédula N° 17-0069828, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de ALFONSO CAVIEDES y de MARÍA LARCO

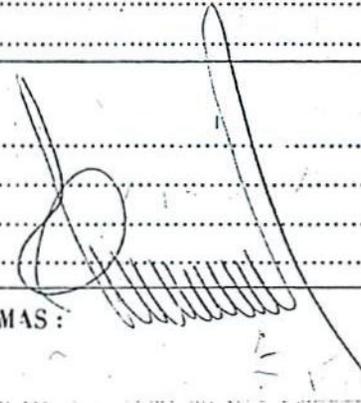
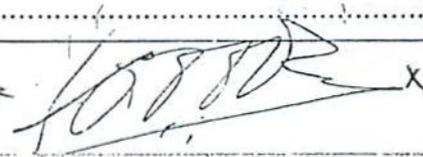
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** ROSA BEATRIZ DEL CARMEN PALADINES MALO nacida en LOJA - LOJA, el 24 de FEBRERO de 1947, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con cédula N° 17-0122320, domiciliada en QUITO, de estado anterior SALTERA; hija de LUIS BENIGNO PALADINES y de ROSA AMALIA MALO

**LUGAR DEL MATRIMONIO:** QUITO **FECHA:** 26 DE FEBRERO DE 1975

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad.....

### OBSERVACIONES:

**VERIFICADO**

FIRMAS:  

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

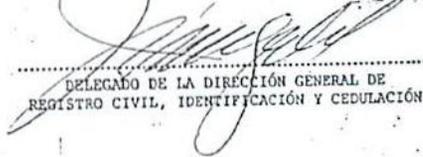
Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....  
Dits  Folios  Hojas

### CERTIFICADO

Que es fiel copia que se tiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

28 ABR 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**2011**

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de ..... de .....

f) .....  
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de ..... de 19 .....

f) .....  
Jefe de Oficina

RAZÓN: Por sentencia del Juez QUINTO DE LO CIVIL DE AMBATO, de fecha 19 de Julio de 1988. Se declara DISUELTA, la SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges HERNAN ALFONSO CAVIEDES LARCO y ROSA BEATRIZ PALADINES MALO.-cuya copia se archiva con el N°88-159.-Quito a 9 de Septiembre de 1988.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL. ....

f) .....  
Jefe de Oficina

### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Por resolución de la Dirección General de Registro Civil de fecha 17 de Agosto de 1987 y de conformidad con el Art. 98 de la Ley, se rectifica esta inscripción en el sentido de que el segundo nombre del Contrayente es ALFONSO, y no como en forma equivocada consta. Documento que se archiva con el N° 87-1819.- Quitto 8 de Septiembre de 1987.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL. ....

f) .....  
Jefe de Oficina

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año..... Tomo..... Pág..... Acla.....  
Orts  Dfvs  Mixto

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

.....  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

20 ABR 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA



REN10 4483



REPUBLICA DEL ECUADOR



*Jorge Machado Cevallos*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es) \_\_\_\_\_  
Quito a. 27 JUN. 2014



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

*114*

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA INMOAVANZA CIA. LTDA., QUE OTORGA LA SRA. ROSA BEATRIZ DEL CARMEN PALADINES MALO, A FAVOR DEL ARQ. EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA debidamente firmada y sellada en Quito a siete de julio del año dos mil catorce.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tomé razón al margen de la matriz de la Constitución de la **COMPAÑÍA INMOAVANZA CIA. LTDA**, de fecha veintiuno de Junio del año dos mil doce, otorgada en esta Notaría, de la Cesión de Participaciones Sociales, que antecede.- Quito, a siete de julio del dos mil catorce.-

CEP.



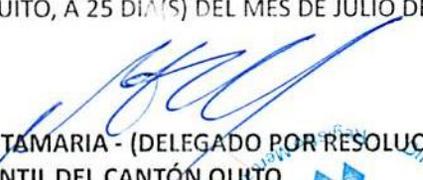
*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



ESPACIO  
EN  
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 44621

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	28653
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	25/07/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	664
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701723205	PALADINES MALO ROSA BEATRIZ DEL C	Quito	CEDENTE	Casado
1801186618	BARRIONUEVO CAMPAÑA EDGAR AFRAÑO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	25/06/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	INMOAVANZA CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	2000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 1.020 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2777 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE AGOSTO DE 2012, TOMO: 143.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**